

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35813 MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 296/13 se ha dictado en fecha 13-9-13 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Juegos y Recreos Gran Via, S.L., con CIF B30166482, cuyo centro de intereses principales los tiene en Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con autorización y/o consentimiento de la administración concursal, recaída en el abogado José Javier Córdoba Castellón, con D.N.I. nº 33.477.041-N, domicilio profesional en C/ Puerta Nueva, nº 25, 1º, de Murcia, teléfono y fax 965 425270 y email javiercordoba@icae.es.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 16 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051805-1